



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL 2014

RES.H.Nº 0967-14

Expte.No. 4.512/14

VISTO:

La Resolución H.No. 690/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de los postulantes;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE de acuerdo al orden elevado, corresponde otorgar el beneficio de la beca al estudiante Marcos David CEPEDA RIVERO;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. No. 690/14, la siguiente **Beca de Formación**, al alumno que se detalla a continuación y que se desempeñará en el ámbito de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades:

Alumno

Marcos David CEPEDA RIVERO

DNI No.

33.539.622





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 09 67 - 14

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el alumno se desempeñará desde el 28 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el alumno becario deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el pago de la beca, a las partidas correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Esp. Fabiana López como Tutora de la Beca de Formación del alumno Cepeda Rivero.-

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al becario beneficiado, y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Secretarías Administrativa y Académica de la Facultad, Secretarías Académica y de Cooperación Técnica de la Universidad, Dirección Administrativa Contable, Biblioteca, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

